

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Viernes 21 de Setiembre de 1821.

San Mateo Apostol y Evangelista.—Hoy hay obligacion de oír Misa
Las cuarenta horas en Santa Cruz, de 8 á 6.



CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 21 de agosto.

Un coronel frances, llamado Millard, que llegó últimamente aqui con buenas recomendaciones, ha partido ya para Grecia, é inmediatamente le seguirán varios habitantes de esta ciudad y algunos estrangeros.

Francfort 24 de agosto.

Un diplomático aleman, que se supone sea el baron de Gagern, ha presentado á las tres grandes potencias el proyecto de restablecer la orden de S. Juan de Jerusalem en la isla de Rodas, ó en otra del imperio otomano, que se le tome de resultados de la guerra que ya se tiene por segura. Solicita que haya tres colegios en dicha orden, uno para los católicos, otro para los griegos y otro para los protestantes, y que cada uno tenga un gran maestro bajo la proteccion de las tres grandes potencias, las cuales sin duda serán Rusia, Prusia y Austria. El público ha acogido con gusto este proyecto, y pronto veremos una nueva cruzada para apoderarse de la isla de Rodas.

BAVIERA.

Nuremberg 24 de agosto.

Aseguran varios viageros que los griegos han obtenido permiso para llevar bandas y banderas rusas. Se dice tambien que va á levantarse un batallon para incorporarlo á los guardias.

La mayor parte de los oficiales del estado mayor de los griegos han recibido su educacion militar en Odesa ó en S. Petersburgo. Han marchado á Grecia muchos oficiales franceses de los cuerpos de ingenieros y artillería, especialmente de los que pertenecian á la legion de levante, y que entienden bien el griego moderno. Las primeras casas de Liorna les han dado cuanto necesitaban para su viage.

INGLATERRA.

Lóndres 27 de agosto.

Las noticias de Dublin contienen varios pormenores relativos á la magnificencia y otras particularidades del espléndido banquete dado al rey Jorge el 23 de agosto por la corporacion de la

ciudad. El lujo y la elegancia competian en todas las disposiciones tomadas para realizar el brillo de esta funcion regia. El salon de Mansionhouse, en donde se habia colocado la mesa para S. M., estaba ricamente adornado, y la brillante y numerosa concurrencia de damas y personajes convidados, la exaltacion general, las músicas escogidas que á la entrada de S. M. en el salon entonaron el grande himno nacional de *God save the King* (Dios salva al Rey) las aclamaciones del brillante y escogido concurso, y la graciosa afabilidad del rey junto con la suntuosidad y riqueza con que fueron servidas las mesas en especial la de S. M., dieron á esta funcion un carácter tan magnífico y extraordinario que es mas facil de imaginar que de describir. Se distinguia á la mesa del rey y á su derecha el Lord mayor, el primado, el arzobispo de Dublin, el de Tuam y el de Cashel, lord Sidmouth, el gran juez (primer justicia) lord Norbur, el primer baron &c., y á su izquierda el lord teniente, el principe de Esterhazy, el lord canceller, el marques de Londondarg, el marques de Conyngnam, el lord Oriel, el señor David Bair, el lord Louvain &c.

El primer brindis lo dedicó el lord mayor á la salud de nuestro benéfico soberano que en este dia se ha dignado honrar con su augusta presencia su corporacion de la ciudad de Dublin. Este brindis fue aplaudido con general entusiasmo, y S. M. se dignó corresponder á él bebiendo á la salud de los que le acompañaban á la mesa, de la corporacion, y del lucido bello sexo que coronaba la galeria circular del salon; á cuyo brindis, recibido por todos con indecible aplauso y exaltacion, respondió la música con el himno nacional que entonaron las voces mas celebradas de la capital, y mereció la mas espresiva aprobacion del rey.

En seguida el mismo lord mayor brindó por el duque de Yorck y el ejército, y luego por el duque de Clarence y la armada, incluyendo en el último brindis todos los miembros de la real familia.

S. M. se ha dignado manifestar la particular satisfaccion y la deliciosa sorpresa que le causaba la magnificencia y cordialidad con que era festejado.

Otras muchas particularidades refieren las mis-

mas noticias sobre esta facion, que continuó largo rato con el mismo entusiasmo, aun despues de la salida de S. M.

Harwich 23 de agosto.

El Paquebot *Castlereagh* que acaba de llegar de Cuxhaven ha traído la noticia de que la escuadra fúnebre se dejó ver el domingo delante de este puerto. Los restos mortales de la difunta reina fueron trasladados inmediatamente de la fragata *Glasgow* á bordo del cutter *le Wye*, que se dió á la vela casi inmediatamente para Stade, acompañado del Sloop de guerra el *Gannelt*, llevando á su bordo la catroza de S. M., y las personas de su casa que tuvieron permiso de asistir á los funerales. Se suponía que estos buques llegarían á Stade el lunes. Lord y lady Hood, y lady Ana Amilton habian desembarcado el domingo en Cuxhaven, y tomado por tierra el camino para alcanzar en Stade el cadáver de la reyna. El Paquebot el *conde de Leicester*, en el que iba el Falderman Wood y otros muchos pasajeros, fue distinguido á corta distancia de Cuxhaven, donde se creía que llegaría el lunes.

El miércoles 29 de agosto Miss Wykehan dará en Lhance Park, (condado de Oxford) en honor de la coronacion de S. M. una fiesta de las mas brillantes que se ha visto en el condado. Para que los lectores puedan formar una idea de la grandeza y estension de esta fiesta, detallaremos solo una parte de este magnífico testimonio de sobriedad. Habrá un banquete, en el que se dará principio con dos hueyes cebados, uno de ellos asado todo entero, para cuya operacion vendrán á propósito doce hombres de Windsor; siete carneros igualmente cebados, dos venados, cien pares de gallinas con jamones y lenguas, mil plumpuddings, cuatro mil panes, cerca de diez y seis mil azumbres de cerbeza y dos barricas de vino. Por la tarde habrá bailes y fuegos artificiales dispuestos por los primeros artistas de Lóndres, una mesa de trescientos cubiertos para la nobleza y las personas de mas distincion, y en el parque otra de mil cubiertos á disposicion de los habitantes.

— Mr. Antonio Valarani, correo particular de S. A. el príncipe Nicolás Esterhazy ha llegado en siete dias de Viena con pliegos importantes para S. A. S. y para el príncipe Pablo Esterhazy, y en seguida se ha dirigido á Dublin.

— S. M. ha tenido corte el 21 en el palacio de Dublin, á la que han asistido todas las señoras distinguidas por su clase y hermosura, vestidas con tanto gusto como magnificencia.

— El 28 se celebrará en la catedral una instalacion de caballeros del orden de S. Patricio.

FRANCIA.

Paris 30 de agosto.

Hace dos meses que la Europa se halla en la expectativa de los grandes sucesos que segun parece se están preparando en el Oriente. Aquellas antiguas comarcas que nos recuerdan tantos y tan

ilustres hechos: donde nació la pomposa y risueña mitología: que dieron el ser al cristianismo, que fue la cuna de la filosofía, de las artes, de la civilizacion, y que tres siglos hace cayeron bajo el yugo de la supersticion, del despotismo y de la barbarie, pueden hoy concebir la esperanza de recobrar su independendia y libertad.

Un turco habita el palacio de Pericles: la casa de Sócrates no es mas que una miserable y oscura cabaña; Aly ha sucedido á Milciades; un Baja reina donde mandaba Leonidas; un bazar donde se venden á pública subasta los hijos de Aspasia; y Philepamen ha ocupado el lugar del glorioso recinto donde triunfaron Euripides y Sófocles. Atenas se ha convertido en un desierto sometido al encargado del gefe de los eunucos negros: los mahometanos hollan con los pies las ruinas del templo de Minerva, y las bellas artes y el genio se han desterrado de la patria de Temistocles y Platon.

¿Habrá corazon generoso, ni alma capaz de nobles sentimientos que no esté en favor de la libertad de la Grecia? No, no es menester entrar en el examen de si los griegos modernos son dignos ó no de sus antepasados: son esclavos, y la esclavitud es el origen de todos los vicios, el sepulcro de las virtudes, y la carencia de todas las ideas grandes y generosas. Para juzgarlos es necesario aguardar á que sean libres. Fuera de eso la cuestion presenta diferentes aspectos, porque no siempre estan de acuerdo la política y la libertad: aquella será la que decida de la suerte de los griegos; á menos que la guerra y los sucesos que trastornan frecuentemente todos los cálculos humanos, no decidan sin consultar á la diplomacia y sin respetar las disposiciones preliminares de los arbitros de Europa.

Nos deshacemos en congeturas á fin de adivinar lo venidero; y quisieramos saber que papel representará difinitivamente la Rusia; ¿querá Alejandro verificar el vasto plan de Catalina? ¿Le ayudará el Austria? ¿Lo sufrirá la Inglaterra? ¿Qué dirá la Francia? ¿Se verificará la guerra como parece que es de presumir segun todos los antecedentes? Es muy difícil resolver estas cuestiones; y por mas que todo el mundo hable de ellas, nosotros no nos atrevemos á intentarlo. Los que estan en favor de los griegos son tenidos por adictos á la Rusia; y los que toman partido por los turcos, no quieren pasar por hombres capaces de adoptar las miras de la Inglaterra; y ultimamente otros quisieran que triunfase la causa de la humanidad tanto en oriente como en occidente y que muriesen sin gloria todos los que se arman contra la independendia y la libertad de los pueblos.

La gaceta de Francia del 31 del pasado nos publica un párrafo misterioso en los términos siguientes.
«Márgenes del Elba 19 de agosto.»

... „Dicen que inmediatamente va á salir á luz un manifiesto de los griegos, que escitará el mayor interes.

„Gazette de Nuremberg.”

De este modo intenta la Gaceta escitar la curiosidad pública, para dar á sus lectores motivo de adivinar lo que la censura puede haberle suprimido. La moda de estas supresiones va cundiendo cada dia mas; y cada uno saca de esto las consecuencias que le parece.

Idem 4.

Estracto de una carta de Constantinopla de 1º de agosto: cuando se recibieron en el Divan las primeras noticias de la insurreccion del Peloponeso; cuando en seguida se vió propagarse la insurreccion, y cuando las ventajas conseguidas por la escuadrilla griega contra la otomana dieron ya mas importancia al levantamiento, no es fácil pintar á qué excesos de furor queria dejarse arrastrar en aquellos primeros momentos la supersticion mahometana. Los numerosos suplicios de los griegos que mas se habian distinguido ya en la carrera de la iglesia, ya en los empleos civiles, ó bien por sus riquezas, han hecho ver demasiado á la Europa cuan estensos eran los proyectos de su venganza. Era demasiado grande la exasperacion para que individuo alguno del divan creyese que debia disimular sus intenciones. Sin embargo se ha creido que jamas han sido universales los proyectos del degüello; que solo se queria dar por tierra con las cabezas de los principales individuos, y que se proponian dejar existir en el imperio á los cristianos necesarios para la agricultura. Las leyes del iman Omar-el-Rhatib, primo de Mahoma, se hubieran puesto entonces en vigor. Varios artículos de ellas estaban ya en desuso mas de 100 años há; y como hay motivo de creer que el divan no haya aun renunciado enteramente á sus medios asiáticos de pacificacion, creemos poder daros gusto comunicándoos el testo de aquel edicto.

Edicto de Omar-el-Rhatib.

- Art. 1º Los cristianos no podrán edificar en los paises que nos están sometidos, ni conventos, ni iglesias, ni monasterios, ni ermitas.
- 2º No podrán reparar sus iglesias.
- 3º Habitarán en barrios separados y en cañas que no tengan mas que un piso.
- 4º Recibirán en sus casas y mantendrán durante tres dias á todos los viajeros mahometanos.
- 5º No recibirán en sus casas á los espías; y si llegan á conocerlos los denunciarán á los musulmanes.
- 6º No podrán administrar la justicia entre sí mismos.
- 7º Son inhabiles para ser jueces y testigos.
- 8º Al llegar un musulman levantarán y le cederán el asiento.
- 9º No podrán llevar vestidos, ni trages ni peinados, semejantes á los de los musulmanes.
- 10. No podrán montar á caballo con silla, ni

llevar ni poseer clase alguna de armas: tambien se les prohíbe el uso del baston.

- 11. No venderán vino, ni dejarán crecer sus cabellos ni vigotes.
- 12. No podrán poner en sus sellos sus nombres ni sus cifras, y particularmente la cruz.
- 13. No podrán llevar de modo que se vea, fuera de sus casas, ni la cruz ni el libro de su fe, ni jurar por Cristo y la Virgen.
- 14. Cantarán en tono bajo en las iglesias.
- 15. Dirán en voz baja sus preces por los muertos.
- 16. Se sacará de los niños de ambos sexos el diezmo imperial, y serán educados en la religion mahometana.

Nota. Los arts. 1º, 2º, 6, 7 y 9 se habian observado siempre, pero los demas ya no estaban en vigor.

ESPAÑA.

Valencia 7 de setiembre.

Ayer por el correo de Aragon tuvimos las noticias de las ocurrencias de Zaragoza, y hemos visto las dos proclamas del gefe político Moreda del 28 de agosto y 31 del mismo: aqui fueron convocados los inválidos hábiles por un capitán del mismo cuerpo, italiano, para explorar el ánimo de los que quisiesen alistarse para acudir á Zaragoza, ofreciéndoles dos pesetas diarias y pan: el tal capitán dijo estar autorizado por Almodovar; éste lo desmiente, y no se sabe la verdad; los que se alistaron solo fueron siete ú ocho: en la danza está metido un general emigrado de Italia. El ayuntamiento noticioso estos dias pasados de los tales alistamientos y reunion, procuró tomar conocimiento de todo por medio de dos buenos individuos, y en su vista ofició al gefe político interino Modenes, acompañando algunos documentos del hecho criminal para que tomase las disposiciones convenientes á fin de instruir sumario de todo y proceder á lo que hubiese lugar: hoy esperaban contestacion; sino la tenian, harian un recuerdo esta tarde, advirtiéndole que para mañana temprano necesitaban razon, pues iban á dar cuenta al gobierno, por el correo del mismo dia de esta ocurrencia. Aqui todo sigue tranquilo, y Plasencia está en Novelda á presidir la nueva eleccion de ayuntamiento. El hecho del alistamiento de los inválidos lo atribuyen á alguna ramificacion del plan de Zaragoza, pues se dijo que era para auxiliar á los nuestros de aquella ciudad y publicar la Constitucion en los Pirineos.

Zaragoza 20 de Setiembre.

Junta municipal de sanidad. = Siendo evidente que desde que Barcelona empezó á conocer el contagio y hasta que la Junta suprema de sanidad la declaró en estado de tal, trató su comercio de sacar de las lonjas y almacenes de la ciudad sus géneros á diferentes pueblos de aquella provincia, á esta, y aun á otras del reino; y habiendo observado que en esta ciudad hasta que se privó la introduccion de géneros de aquella, entraron muchos que pueden tener su procedencia

de los pueblos contagiados, para evitar el riesgo que tan de cerca amenaza á esta poblacion: Se manda, que todo comerciante que haya recibido de aquella provincia paños, algodones, percales, cueros y cualquiera géneros y efectos de los contagiados desde el dia 15 de Agosto en que se declararon en estado de verdadero contagio, los manifieste á desinfectar en la Cartuja alta, en donde habrá un dependiente que los reciba y custodie, llevando el correspondiente asiento de entrada y salida; en el concepto de que el que no los manifieste, averiguada la ocultacion, será castigado con la pena de muerte, con arreglo á la real orden de 11 de Octubre de 1804, prevenida en el art. 6º del bando de 4 del actual. Zaragoza 19 de Setiembre de 1821. = El alcalde 1º constitucional. = Francisco Almalilla.

Circular comunicada por la Direccion general de registro.

Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha de 30 de Agosto último, la Real orden siguiente.

He dado cuenta al Rey de las esposiciones de los escribanos y cabildo de los del número de esta Corte, sobre que se les releve de la responsabilidad que establece el artículo 54 y siguientes del decreto de 19 de Junio último, entendiéndose la solicitud de aquellos en cuanto á los actos ocurridos desde 1º de Julio hasta la publicacion de dicho decreto. Tambien se há enterado S. M. de lo que espone el Intendente de esta provincia, y se há servido conformarse con su dictamen, mediante á que, en el tiempo en que la ley no estaba promulgada no pudieron los que representan ser responsables de lo que por ella les compete ejecutar; debiendo sí formar cada uno de ellos una lista clasificada de los actos que hubiesen pasado ante cada uno de los escribanos que representan, en todo el tiempo que há medido de 1º de Julio hasta la publicacion de la espresada ley, á fin de solicitar el pago por medio de los empleados de esta Direccion.

Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y en contestacion á su oficio de 18 del corriente."

Y la traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1821. = Juan Angel Caamaño.

Concluye el discurso del número anterior.

Habemos dicho el caracter y circunstancias que deben concurrir en los electos para diputados; y dotados de ellas, de que clases y condiciones deberán ser elegidos? De todas, ciudadanos de todas. Ya se os ha dicho en esta tribuna por el ciudadano Iñigo y otros oradores; y conformándose con ellos, se deben elegir de los letrados en todas ciencias: de los propietarios, labradores, comerciantes, militares y artesanos. Solo en mi opinion, y si yo lo hubiese de hacer, no contaria con ningun obispo para diputados de Cortes: no penseis ciudadanos, que yo digo esta proposicion, porque no los contemple dignos de este desempeño: ningun otro cargo les puede dar mas honor ni mas dignidad que la que tienen como preladados de la iglesia y como sucesores de los apóstoles, y como tales yo los venero, respeto y reverencia: ni yo me guardaria de ponerme á examinar ni criticar la conducta de los que por su alta dignidad son las primeras personas del estado: entónces me hacia acreedor á la mayor execracion: esto en su caso esta de parte del gobierno, lo digo porque los obispos son las guias de los pueblos para la salud eterna: estos son las antorchas encendidas sobre altos candeleros para que luzcan á todos los que estamos en la casa de Dios. El obispo es atalaya, y debe permanecer en su vela: es pastor, y le conviene defender sus

ovejas, y apacentarlas con palabra y obra, y es muy peligroso desamparar el marinero el navío en las tempestades, y el médico espiritual, dejando los enfermos, irse á otra parte. Finalmente, todos los nombres que los Santos Padres usan del obispo para esprimir su oficio; le llama padre, maestro, esposo y todos los demas que declaran la necesidad de la residencia en su iglesia. Todo esto que os he dicho, lo he aprendido del Papa Clemente Octavo, en su bula espedita á Felipe Tercero Rey de España, en 26 de febrero de 1599, en que se quejaba con mucho dolor este Santo Padre, del abuso que ya en aquellos tiempos habia en España de llamar á la corte á los obispos, dejando desamparadas sus iglesias. Sin embargo que los obispos contribuyeron á dictar las leyes y fueros que antiguamente gobernaban, especialmente en Aragon: las mismas que han servido de pauta para formar el sagrado Código; y que en aquella época los obispos eran individuos natos de las Cortes, que sin duda traerá el origen para que ahora lo sean del Consejo de S. M. (1).

Con que quedamos convenidos en que de todas clases deben elegirse diputados de Cortes, porque todas son indispensables é interesantes á la Nacion, y todas se deben proteger y auxiliar, para elevarlas á su mayor esplendor. He dicho.

(1) *Aquí le ocurrió de repente al autor el egemplar del señor obispo de Sigüenza: que siendo actual diputado de Cortes, hubiera interesado muchísimo mas la Nacion y la Patria, si este prelado se hubiera estado en su iglesia cumpliendo con los deberes de padre espiritual de sus diocesanos; porque segun voz comun y fama pública, aquella ciudad necesita de instruccion, para atraerla al camino de la verdad, y desviarla del de el error.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Funcion de iglesia. Solemnes cultos que al glorioso S. Roque tributan los vecinos del barrio de la Cedacera, por 9 dias, en la iglesia de la Escuela Pía, dando principio el Domingo 23 del corriente, en cuyo dia habrá misa cantada y sermón á las 10: y en éste y los demas dias se celebrarán misas cada media hora hasta las 12. Se suplica la asistencia de los fieles, á fin de alcanzar del Señor por intercesion del Santo, nos libre del terrible azote de la peste.

Arriendo. En la calle de la Universidad ó de Torrellas, núm. 77, se arrienda una bodega vinaria con los vasos correspondientes, en la misma darán razon de unos entresuelos que igualmente se arriendan.

Venta. En la calle del Coso núm. 10, frente á casa de Sástago, se vende vinagre sobre bueno, á 3 reales el cántaro.

En la carniceria de la plaza de Sta. Marta, en la de la Sombrereria, y en la de la Cedacera se vende vaca engrasada á 4 sueldos la carnicera.

En la calle de las Armas núm. 173, se vende vino de flor de cosechero, del término de Garrapinillo, á tres rs. el cántaro para embarralar.

Serviente. En la calle de S. Pablo núm. 100, se halla un muchacho que desea acomodarse en alguna droguería, sabe leer, escribir y tambien de cuentas; es de Azuara.

En la calle de la Triperia núm. 95 darán razon de un jóven que desea colocarse en una casa para cuanto se ofrezca.

Noдрizas. En la casa núm. 45 de la plaza de la Revolería en las Tenerias, darán razon de una de 29 años de edad y mes y medio de leche.

La Congregacion de seglares siervos de los pobres enfermos del Sto. hospital de Ntra. Sra. de Gracia, hace saber al público que por una orden verbal del Escmo. ayuntamiento constitucional de esta presente ciudad comunicada al hermano mayor ayer 20 de los corrientes, se suspendieron las Misiones hasta nueva orden que se anunciará.